

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 13 de abril de 2023

Caso: **44650-31-05001-2019-00108-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: DAIRO ALFONSO CAMARGO LEON

Apoderado: OSCAR JAVIER CLARO NARVAEZ

Demandado: C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. –MULTINSA 1ª S.A.

Rep. Legal: NILSON AHUMANDA ANGEL

Apoderado: CARLOS FELIPE CRUZ REINA

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Apoderado: OSCAR JAVIER CLARO NARVAEZ

Demandado: C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. –MULTINSA 1ª S.A.

Rep. Legal: NILSON AHUMANDA ANGEL

Apoderado: CARLOS FELIPE CRUZ REINA

CONCILIACION

Inicio audiencia: 3:00 pm del 13 de abril de 2023

Fin audiencia: 3:59 pm del 13 de abril de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el apoderado sustituto del demandante, el representante legal de la empresa demandada y su apoderado sustituto. No concurrió el demandante. Reconocida la personería a los apoderados sustitutos e identificadas las partes, se prosiguió con la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada esta etapa ante la inasistencia del demandante, por lo que el juzgado en aplicación del art. 77 del C.P.T. dejó la presunción de ser ciertos los hechos contenidos en la contestación de la demanda. **DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**: Previo traslado a la parte demandante, se decidió y declaró probada la excepción previa de prescripción. Decisión notificada en estrados. El apoderado del demandante presentó recurso de apelación, el cual le fue concedido en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de Decisión Civil- Familia- Laboral, por secretaria remítase el expediente a la Honorable Corporación previa desanotación en los libros radicadores respectivos, para que se resuelva la apelación. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

La Secretaria,

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ